

**PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURALES  
"IBAGUÉ CREA, IBAGUÉ INSPIRA, IBAGUÉ ES UNA NOTA"**

BECA DE CREACIÓN PARA LA LÍNEA GRÁFICA DE LA IMAGEN OFICIAL DEL 52° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO.

La beca busca seleccionar y premiar la propuesta de diseño gráfico que representará la imagen oficial del 52° Festival Folclórico Colombiano.

INFORMACION GENERAL	
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b>	Creación y Circulación
<b>AREA:</b>	Comunicación Visual, Artes Plásticas
<b>NUMERO DE ESTIMULOS:</b>	1
<b>VALOR DEL ESTIMULO:</b>	\$9.000.000 MCTE
<b>FECHA DE APERTURA:</b>	16 de marzo del 2026
<b>FECHA DE CIERRE:</b>	6 de Abril del 2026

### OBJETO

El objetivo es fomentar la participación de diseñadores gráficos y artistas visuales en la creación de la Línea grafica de la imagen oficial en su versión 52° del FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO, donde se resalten las principales características culturales de la región y el país, entre ellas la música, danza, mitos, leyendas y demás expresiones artísticas.

### Requisitos de participación

### Perfil específico de los/las participantes

Esta convocatoria está dirigida diseñadores gráficos, publicistas, ilustradores, Artistas plásticos, y afines.

- La propuesta gráfica debe basarse en la narrativa del Festival Folclórico Colombiano, resaltando las tradiciones y la identidad cultural de Ibagué y del Tolima, en la que se puedan apreciar elementos autóctonos que visualmente evidencien los diferentes tipos de folclor colombiano (Literario, musical, coreográfico y demás).
- La creación debe conservar los elementos que hayan sido utilizados en las versiones anteriores como: puma, matachín, gastronomía, ocobos, notas musicales, instrumentos musicales, entre otros, resaltando siempre las tradiciones locales, departamentales y nacionales.
- El trabajo seleccionado pasará a ser propiedad de la Alcaldía de Ibagué, cediendo todos los derechos derivados del uso y difusión de la línea gráfica.
- El jurado estará conformado por tres profesionales y/o expertos, quienes elegirán una (1) propuesta de concepto gráfico. La decisión será inapelable.



- La propuesta debe ser original e inédita. No se aceptarán propuestas que contengan piezas con imágenes generadas a través de Inteligencia Artificial – IA.
- Todos los entregables deben incluir los logos de la Alcaldía de Ibagué, suministrados previamente.

### QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Pueden participar las personas referidas en las CONDICIONES GENERALES cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

### QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los jurados de las convocatorias de estímulos del año 2025, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.

### DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Además de los documentos requeridos en las condiciones generales de participación, los/as aspirantes deberán radicar en la Secretaría de Cultura (calle 10 # 4-55) en físico, inserto en un sobre de manila rotulado, únicamente en las fechas establecidas de convocatoria (6 y 7 de Abril del 2026) se recibirán en el horario de 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía, lo siguiente:

- Cédula.
- Rut.
- Portafolio (Hoja de vida trayectoria).
- En un solo documento en memoria USB legible, la descripción detallada de la propuesta.

La propuesta gráfica se debe entregar en un (1) archivo PDF editable (Ai, Cdr, Ps) que contenga:

- Perfil de quien presenta la propuesta.
- Descripción de la composición presentada en la propuesta, que incluya conceptos gráficos, comunicacionales, culturales y artísticos que fueron utilizados para la elaboración de la propuesta.
- Composición gráfica (diseño) de la pieza principal que será presentada como “afiche oficial” de la versión número 52° del Festival Folclórico Colombiano.
- Esquema tipográfico (archivo de fuentes utilizadas).
- Composición gráfica que incluya patrones de diseño.
- Aplicación del diseño en piezas comunicativas (Pieza para historias y pieza para post que se puedan usar en las diferentes redes sociales).
- Definición de paleta de colores.
- Propuesta en monocromía de esquema tipográfico (negativo-positivo).
- Aplicación del concepto gráfico desarrollado aplicado a 3 mockup (prototipos publicitarios): valla publicitaria, camiseta y agenda.
- Elementos ilustrados, entregados en vectores.



**NOTA 1:** El seleccionado deberá entregar los elementos o patrones vectorizados para el desarrollo de toda la línea gráfica, que sean solicitados por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Ibagué.

**NOTA 2:** Las propuestas no pueden ser expuestas en redes sociales ni medios de comunicación, hasta el día que sea anunciado el ganador de manera oficial. Se tendrá que manejar estricta confidencialidad hasta que la línea gráfica sea presentada por los canales oficiales.

### Criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Composición gráfica: elementos, colores, semántica de la propuesta.	35%
Narrativa del Festival Folclórico Colombiano que resalte la identidad cultural de Ibagué y del Tolima.	35%
Esquema tipográfico	10%
Uso de los elementos relacionados en las versiones anteriores del Festival Folclórico Colombiano	10%
Presentación de la propuesta (utilización de recursos y aplicación del concepto gráfico) y cumplimiento de los requisitos solicitados	5%
Descripción de la composición presentada en la propuesta	5%
TOTAL	100%

**El puntaje mínimo para acceder a esta convocatoria es de 70 puntos.**

### Derechos de los/las ganadores/as

los contemplados en los requisitos generales de participación.

El **PAGO DEL ESTÍMULO**, así:

- **Único pago del 100%** una vez se apruebe el informe de actividades por parte del supervisor.

### Deberes de los/as ganadores/as

- Otorgar los créditos a la Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, videos, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto “una iniciativa apoyada por”.



- Entregar un informe final de actividades.
- Deberá contar con las respectivas autorizaciones de uso para el material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como para entrevistas y demás recursos que complementen el documento.
- Grabar un video testimonial para redes sociales que dé cuenta del proyecto ganador del Portafolio Municipal de Estímulos.

**Nota 1:** El material resultante de este estímulo podrá ser publicado y circulado a través de las diferentes plataformas virtuales de la Alcaldía de Ibagué y no debe tener inconvenientes a la hora de hacerlo.

**Nota 2:** Todos los productos finales deben ser entregados en Físico en la Secretaría de Cultura en formato Impreso, USB, CD, DVD y/o Disco Duro, dependiendo del tipo de evidencia. No se aceptarán enlaces o archivos enviados por correo electrónico.

**La participación en el marco de los estímulos municipales y sus respectivas convocatorias, bien sea como persona natural, jurídica y/o integrante de un grupo constituido, NO ESTABLECE UNA RELACIÓN CONMUTATIVA Y/O LABORAL entre la ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y/O LA SECRETARÍA DE CULTURA, y quienes participen de las mismas.**